

Soluciones Amistosas y Cumplimiento de Recomendaciones en Colombia:

un mecanismo para la reconciliación

Caso No 15.004

Mercedes Montaña y familia



El 17 de julio de 1987, en una reunión social en la ciudad de Neiva, sucedió un altercado. Allí, fue arrestada la señora Mercedes Montaña Rodríguez junto a un amigo suyo. Al día siguiente fue puesta en libertad luego ser golpeada por la policía.

Un día después, el 19 de julio de 1987, ella salió de su residencia rumbo a la estación de policía para visitar a su amigo, quien continuaba detenido, y para ampliar su queja por los golpes que recibió durante su arresto. Esa fue la última vez que la vieron.

Mercedes era madre de 7 hijos, 6 de ellos menores de edad.

El 22 de abril de 2025, el Estado colombiano suscribió un **Acuerdo de Solución Amistosa con los familiares de la señora Mercedes Montaña**, mediante el cual reconoció su responsabilidad internacional y se comprometió a la implementar diversas medidas de reparación, entre ellas, la elaboración de una pieza audiovisual en memoria de ella y de su familia.



[Ver Acto de firma de ASA y Reconocimiento de Responsabilidad](#)



Caso No 14.631

Julio Daniel Chaparro Hurtado, Jorge Enrique Torres Navas y familias

El 25 de julio de 2025, en el desarrollo del Festival Gabo, se llevó a cabo el **Acto Público de Reconocimiento de Responsabilidad Internacional** y el Estado colombiano pidió perdón a los familiares de los periodistas Julio Daniel Chaparro Hurtado y Jorge Enrique Torres Navas, quienes fueron asesinados el 24 de abril de 1991 en el municipio de Segovia (Antioquia).

Los periodistas realizaban una crónica sobre la masacre ocurrida allí en 1988, parte de una serie denominada “Lo que la violencia se llevó” para el diario El Espectador.

De acuerdo con el contexto, el homicidio se perpetró debido a la labor que tanto Julio Daniel como Jorge Torres realizaban como periodistas.



[Ver Acto de Reconocimiento de Responsabilidad Internacional](#)





Caso No 12.637

Isaac Galeano Arango

El 30 de noviembre de 2024, se llevó a cabo un Acto de Reconocimiento de Responsabilidad Internacional en Calarcá, Quindío, donde el **Estado colombiano pidió perdón a los familiares del señor Isaac Galeano Arango quien desapareció el 7 de diciembre de 2000**.

El señor Galeano Arango fue detenido sin orden judicial en la finca Las Margaritas, vereda Quebrada Negra, en el municipio de Calarcá por agentes de la SIJIN de la Policía de Quindío. Según testigos, fue trasladado en una camioneta blanca, esposado y sin camisa. No se volvió a tener noticia de su paradero.

Tras veinte años de búsqueda por parte de sus familiares, especialmente de su hermana Heroína Galeano, el 1 de febrero de 2021 se identificaron los restos óseos del señor Galeano en el cementerio del Zarzal, Valle del Cauca. Posteriormente fueron entregados a sus familiares el 17 de abril de 2021.

 [Ver Acto de Reconocimiento de Responsabilidad Internacional](#)





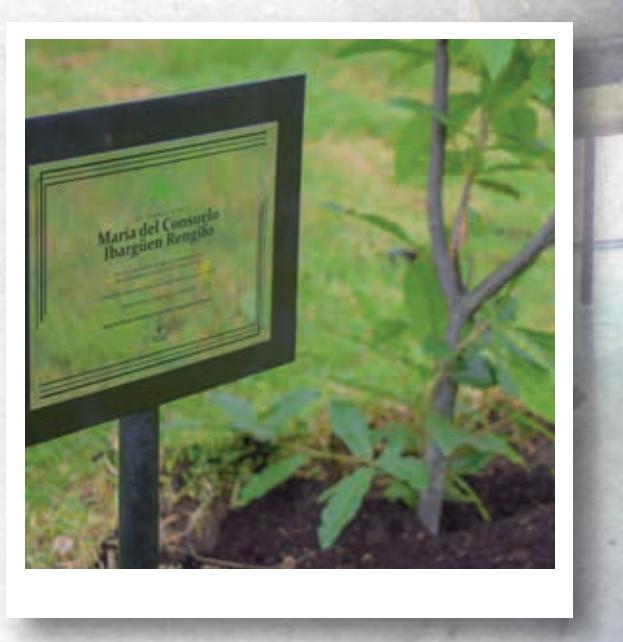
Caso No 12.463

María del Consuelo Ibargüen Rengifo y otras

El 24 de junio de 2025, el Estado colombiano llevó a cabo un **Acto de Reconocimiento de Responsabilidad Internacional** en el caso de la señora María del Consuelo Ibarguen Rengifo.

Los hechos que dieron origen a este caso ocurrieron el 21 de febrero del 2000, cuando miembros del grupo paramilitar Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá irrumpieron en la vivienda de Elaine Rengifo Moreno y asesinaron a su hija, María del Consuelo Ibargüen Rengifo, en presencia de sus familiares, entre ellos sus cuatro hijas menores de edad.

Este acto de violencia generó el desplazamiento forzado de la familia y daños irreversibles en su integridad y vida cotidiana, hechos que 25 años después continúan en la impunidad por lo cual la familia mantiene su exigencia de verdad y justicia.





Caso No 15.058

Jesús Nazareno Rivera García

El 22 de abril de 2025, en el marco de la visita oficial de la CIDH a Colombia, el Estado colombiano realizó un **Acto de Reconocimiento de Responsabilidad Internacional**. En esta ocasión, el Estado aceptó su responsabilidad por los hechos ocurridos en perjuicio del señor Jesús Nazareno Rivera García, quien fue asesinado el 10 de marzo de 1997 por integrantes del Batallón de Contraguerrillas No. 47 del Ejército Nacional.

El señor Rivera García era un líder sindical comprometido con la defensa de los derechos de su comunidad. En el momento de su muerte, adelantaba una labor social en la vereda Cañaveral, municipio de Remedios, Antioquia, orientada a fortalecer el tejido comunitario y promover condiciones de vida más dignas.

Tras su ejecución, miembros del Ejército Nacional alteraron la escena de los hechos, con el propósito de simular que su muerte había ocurrido en un enfrentamiento con la insurgencia. Este intento de encubrimiento no solo buscó distorsionar la verdad, sino que profundizó el dolor de sus familiares y de la comunidad que reconocía en él a un defensor de la justicia social.



[Ver Acto de Reconocimiento de Responsabilidad](#)





Petición No 679-19

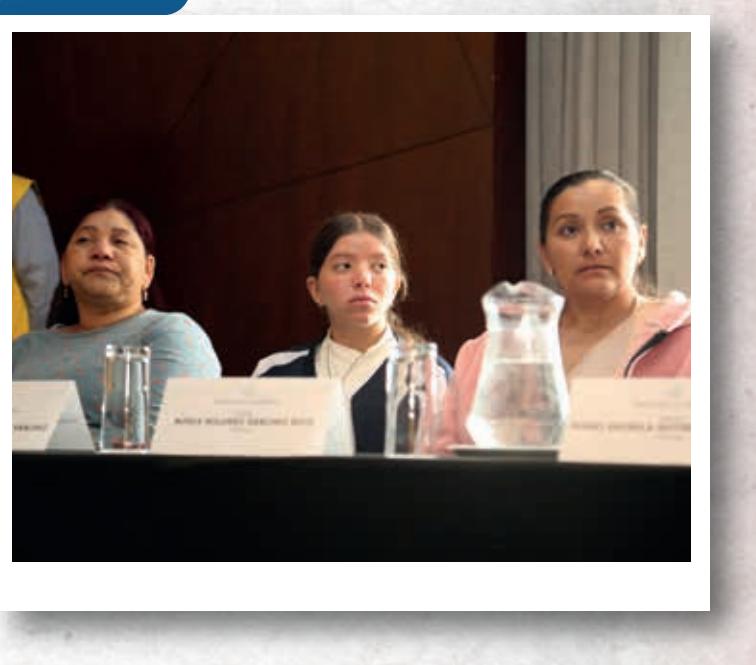
Ricardo Manuel Banquet León y Familia.

El 22 de abril, dentro de la visita realizada por la CIDH al país, el Estado colombiano realizó un **Acto de Reconocimiento de Responsabilidad Internacional, dentro del cual, pidió perdón por los hechos ocurridos al señor Ricardo Manuel Banquet León** el 4 de febrero de 2007, en la finca “Los Arrendajos” del municipio de San Luis de Palenque, Departamento del Casanare, donde miembros del Ejército Nacional, sustrajeron al señor Ricardo Manuel Banquet León, le dispararon causándole su deceso y posteriormente se lo llevaron del lugar.

El señor RRicardo Manuel Banquet León, fue identificado inicialmente como un “N.N.” y su muerte fue atribuida a un enfrentamiento armado con el Batallón de Infantería No. 44 “Ramón Nonato Pérez” que ejecutaba la misión táctica “Faraón” contra presuntos miembros de bandas emergentes vinculadas al narcotráfico.



[Ver Acto de Reconocimiento de Responsabilidad](#)





Caso No 11.690

**Comité
Cívico por
los Derechos
Humanos
*del Meta***

El 22 de abril, en el marco de la visita de la CIDH, el Estado colombiano suscribió varios Acuerdos de Cumplimiento de Recomendaciones con las víctimas del Integrantes del Comité Cívico por los Derechos Humanos del Meta; organización que se gestó en el año 1991 y que agrupó a diversas organizaciones sindicales, sociales y religiosas con la finalidad de dar cuenta de las violaciones de derechos humanos cometidas en el marco de la lucha antisubversiva. Algunos de sus miembros formaron también parte del partido político Unión Patriótica.

Desde el año 1992 varios miembros del CCDHM sufrieron numerosos hostigamientos, amenazas, ejecuciones y desplazamientos forzados. Su labor era observada por las autoridades como un obstáculo por la denuncia permanente de violaciones de derechos humanos en el departamento del Meta.

Caso No 14.939

Edgardo Surmay Soto, Leandro José Surmay Terán y Familiares

El 23 de abril de 2025 en el marco de la visita de la CIDH a Colombia, se suscribió un **Acuerdo de Solución Amistosa y se llevó a cabo el Acto de Reconocimiento de Responsabilidad Internacional en el caso Edgardo Surmay Soto, Leandro José Surmay Terán y Familiares.**

El señor Edgardo Surmay Soto fue asesinado con arma de fuego el 4 de noviembre de 1990 en vía pública, en el municipio de Nueva Granada, Magdalena. Posteriormente, el 30 de marzo de 1992, su hijo Leandro José Surmay Terán, de tan solo catorce años, fue secuestrado y desaparecido por personas no identificadas cuando se dirigía a su institución educativa.

Como parte de las medidas de reparación acordadas, se otorgó un auxilio económico educativo al señor Reinaldo Ramírez Gutiérrez, quien además de ser integrante de la familia Surmay, actúa como representante de las víctimas. Actualmente, ya se encuentra cursando sus estudios con este beneficio.





Caso No 13.545

Hernán de Jesús Ocampo Velásquez y familia



El 16 de mayo de 2025, se llevó a cabo un **Acto de Reconocimiento de Responsabilidad Internacional en la ciudad de Medellín**, donde el Estado pidió perdón por los hechos ocurridos al señor Hernán de Jesús Ocampo quien desapareció el 28 de octubre de 2001, presuntamente por miembros del DAS.

El 18 de febrero de 2002, Luz Myriam Ocampo, hermana del señor Ocampo, fue detenida, torturada y liberada por supuestos agentes del GAULA.

Desde 2004, la familia Ocampo recibió múltiples amenazas, incluyendo intentos de secuestro, llamadas intimidatorias y una carta extorsiva.





Defensa Jurídica
del Estado



**Soluciones
Amistosas**